No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-005-2013
Acuerdo del Secretario de Salud
y Director General del OPD
Servicios de Salud Jalisco

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE SALUD JALISCO

Guadalajara, Jalisco. 06 de Mayo de 2013.

Con fundamento en las facultades y atribuciones conferidas en los artículos 10 fracciones I, VI, XI y XV de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, al Artículo 13 Fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y 19 inciso B Fracción III de su Reglamento y 12 numeral 5 de las Políticas y Lineamientos del OPD Servicios de Salud Jalisco y con base en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S:

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° establece el derecho a la protección de la salud.

II. Que la Ley General de Salud establece en su artículo 3° que es materia de salubridad general en su fracción II La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables.

III. Que la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en su artículo 3° establece: Fracción X *"Administrar sus recursos humanos, así como los materiales y financieros que conformen su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación"* y Fracción XI. *"Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores público, social y privado, productivos de bienes y servicios, así como con instituciones, conforme lo dispuesto por la normatividad aplicable".*

IV. Que el artículo 12 numeral 5 de las Políticas y Lineamientos del OPD Servicios de Salud Jalisco, establece que a fin de poder adjudicar en forma directa, se deberá aplicar lo establecido en el artículo 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y 19 inciso B fracción III de su Reglamento.

V. Que conforme a la Requisición de Compra y Asignación Presupuestal No. 000085 con folio 329 de presupuesto 2013, autorizada por el Director General de Salud Publica, Dr. Jorge Blackaller Ayala, de fecha 26 de Marzo del presente, y mediante memorándum VZ/348/13 de fecha 16 de de Abril de 2013 donde el Dr. Jorge Blackaller Ayala, Director General de Salud Publica, informa al Director General de Administración, Lic. José Luis López Maldonado; la situación epidemiológica del dengue en Jalisco, donde el estado aporta 110 casos confirmados lo que representa el 2.76% y con ello se coloca en el lugar numero 12 por el nuecero de casos confirmados y el lugar 11 por casos estimados según el porcentaje de positividad de 18.64% a partir de la semana 11 del año en curso; asimismo menciona que es responsabilidad del Gobierno Federal, establecer las características y especificaciones de los productos y procesos, cuando estos pueden constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana y que todos los servidores públicos, tenemos el deber de cumplir cabalmente con las leyes y normas que nos rigen, así como dar seguimiento a la sugerencia de consultar la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, el listado de insecticidas recomendados por el Centro Nacional de Prevención de Enfermedades y los documentos que de ella se deriven, dentro de la cual se menciona el Clorpirifos en presentación de tambo con 208 lts. al 13.624% en base oleosa, manifestando además que para cubrir parte de las necesidades del Programa de Dengue 2013, se requiere adquirir 178 tambos del mencionado insecticida. Asimismo conforme a lo señalado en el memorandum VZ/429/13 de fecha 03 de Mayo del presente, se destaca que en seguimiento al memorándum VZ/348/13 mencionado en líneas que preceden, el Clorpirifos al 13.624% en base oleosa; es el insecticida que se esta aplicando en toda la Republica Mexicana por indicaciones del Centro Nacional de Prevención de Enfermedades CENAPRECE.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE SALUD JALISCO

VI. Así pues con base a la validación otorgada a los documentos mencionados en la consideración V, firmados por la Dra. Angélica Galaviz Uribe, Jefe del Departamento Estatal de Vectores y Zoonosis y el Dr. Jorge Blackaller Ayala, Director General de Salud Publica dentro de los cuales se señala y se acredita que la empresa Public Health Supply and Equipment de México S.A. de C.V., cuenta con carta de distribución exclusiva en la República Mexicana, dando como resultando una alternativa viable para cubrir las necesidades en tiempo y forma de los productos antes mencionados.

VII. De acuerdo con los argumentos vertidos con anterioridad, se recibió y acepto la propuesta, de la empresa Public Health Supply and Equipment de México S.A. de C.V., de fecha 23 de Abril de 2013, mediante la cual cotiza Mosquitocida uno ULV (Clorpirifos al 13.624% en base oleosa, en presentación de tambo con 208 lts. y el cual no genera I.V.A. a un precio de $89,000.00 (Ochenta y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.) por tambo, incluyendo sifón o bomba para extracción del producto, así como el flete al sitio de entrega que este Organismo indique en cualquier parte de la República Mexicana.

VIII. De conformidad al artículo 15 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, los recursos fueron autorizados para la adquisición de la clave 907 037 0001 00 que corresponde a 178 tambos con 208 lts cada uno de Clorpirifos al 13.624% en base oleosa, es con Ramo 33 por un monto de $16'554,000.00 (Diez y Seis Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M/N).

IX. Que el Artículo 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, señala que se podrán efectuar por adjudicación directa la contratación de servicios y adquisición de bienes, *"Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite..."* hipótesis que tiene vigencia en la presente adjudicación, toda vez que el multicitado insumo objeto de la presente adquisición cuenta con carta de distribución exclusiva en la República Mexicana como ya quedó establecido en la consideración VI.

Por lo que con base en las consideraciones expuestas, el suscrito Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, he considerado conveniente emitir el siguiente

A C U E R D O:

Primero.- Se adjudica a **PUBLIC HEALTH SUPPLY AND EQUIPMENT DE MEXICO S.A. DE C.V.,** el pedido-contrato para la adquisición de:

Clave	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
907-037-0001-00	**CLORPIRIFOS AL 13.624% EN BASE OLEOSA**	**178 Tambos con 208 lts. cada uno**	**$89,000.00**
(Quince Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) Este producto no genera I.V.A.		**Total**	**$15'842,000.00**

De conformidad con la documentación adjunta. Los bienes deberán entregarse a más tardar el día 24 de Mayo de 2013, en el Almacén Central del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE SALUD JALISCO

Segundo.- Se instruye al Departamento de Adquisiciones para que realice las gestiones que sean necesarias para su formalización y cumplimiento de acuerdo con las competencias establecidas en la normatividad aplicable.

Tercero.- Notifíquese a la empresa **PUBLIC HEALTH SUPPLY AND EQUIPMENT DE MEXICO S.A. DE C.V.**, por conducto del Departamento de Adquisiciones del Organismo, el contenido del presente acuerdo y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública e infórmese a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Cúmplase.-
Así lo resolvió el Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ante el Director General de Salud Publica, el Director General de Administración, el Director de Recursos Materiales y el Jefe del Departamento Estatal de Vectores y Zoonosis.----------

El Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco

Dr. Jaime Agustín González Álvarez

El Director General de Salud Pública

Dr. Jorge Blackaller Ayala

El Director General de Administración del OPD Servicios de Salud Jalisco

Lic. José Luis López Maldonado

GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
SALUD
JALISCO

El Director de Recursos Materiales del OPD Servicios de Salud Jalisco

C. José Arquímedes Corona Velasco

Jefe del Departamento Estatal de Vectores y Zoonosis del
OPD Servicios de Salud Jalisco

Dra. Angelina Galaviz Uribe

Jefe del Departamento de Adquisiciones
OPD Servicios de Salud Jalisco

C. Martín Armando Iñiguez García

kjh

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo del Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco No. SSJ.DGA.DRM.DADQ-005-2013 de fecha 06 de Mayo de 2013.